

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1445/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1445/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120015852.

De: Don José Suárez Expósito, Ángel González Álvarez, Antonio David Monclova Briz, José Manuel Blanco Paño, Rafael Jesús Cuevas Cepeda, Rafael Cuevas Cuevas, José Manuel Bobo Martín, Manuel Pérez Pérez, José Alberto Antonio Márquez, Raúl Suárez Miranda, Antonio Jesús Campos Castellano, Juan Vicente Murcia Durán, Miguel A. Roldán Franco y otros, Miguel Adame Ávila, José Juan Ramírez Delgado, José Antonio Campos Aguilar, Benjamín Bustos Sánchez, Manuel Fernández Sousa, Juan Miguel Gutiérrez Ramírez, José María Romero Anselmo, Francisco Fernández Porras, Francisco Romero Hidalgo, Alfredo Edilio Ruiz Catalán y Francisco Manuel Gómez Lira.

Contra: Fogasa, Hormanitrans, S.L., Manuel López Porras, Andaluza de Morteros, S.A., y Construcciones Sánchez Domínguez, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1445/2012, a instancia de la parte actora don José Suárez Expósito, Ángel González Álvarez, Antonio David Monclova Briz, José Manuel Blanco Paño, Rafael Jesús Cuevas Cepeda, Rafael Cuevas Cuevas, José Manuel Bobo Martín, Manuel Pérez Pérez, José Alberto Antonio Márquez, Raúl Suárez Miranda, Antonio Jesús Campos Castellano, Juan Vicente Murcia Durán, Miguel A. Roldán Franco y otros, Miguel Adame Ávila, José Juan Ramírez Delgado, José Antonio Campos Aguilar, Benjamín Bustos Sánchez, Manuel Fernández Sousa, Juan Miguel Gutiérrez Ramírez, José María Romero Anselmo, Francisco Fernández Porras, Francisco Romero Hidalgo, Alfredo Edilio Ruiz Catalán y Francisco Manuel Gómez Lira, contra Fogasa, Hormanitrans, S.L., Manuel López Porras, Andaluza de Morteros, S.A. y Construcciones Sánchez Domínguez, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 7.2.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario/a Judicial, doña María Amparo Atares Calavía.

En Sevilla, a siete de febrero de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Alfredo Edilio Ruiz Catalán y otros presentó demanda de reclamación de cantidad frente a don Manuel López Porras, Construcciones Sánchez Domínguez, S.A., Andaluza de Morteros, S.A., Hormanitrans, S.L. y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1445/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanao el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día uno de marzo de 2016, a las 10,30 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
 - Citar para conciliación, a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,00 horas.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada, dése cuenta a S. S.ª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S. S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado.
 - Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia de Constancia de la Sra. Secretaria doña María Amparo Atares Calavia: Para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita hoy día 21.5.13 debido a la sobrecarga de trabajo que pesa en este Juzgado.

En Sevilla, a 21 de mayo de dos mil trece. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Hormanitrans, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil quince.- El/la Secretario/a Judicial.